



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00117-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

22 ENE. 2025

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el literal a), numeral 7.3.1 de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, sobre destaque señala: *"Es el desplazamiento temporal y excepcional de un auxiliar de educación nombrado(a) a una plaza vacante presupuestada del mismo nivel y modalidad educativa, de la misma u otra UGEL, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar"*;

Que, el numeral 7.3.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU detalla que, el destaque por necesidad institucional es a petición de parte del auxiliar de educación para desplazarse dentro de la misma jurisdicción de la UGEL, que tiene a cargo la gestión de la IE a la que pertenece. Para esta causal es necesario contar con el informe del jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, que sustente la necesidad institucional, este informe se deriva al titular de su UGEL, según corresponda, para que otorgue conformidad;

Que, con Informe N° 003-2025/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER, de fecha 15-01-2025, suscrito por el Responsable de la Unidad de Personal de la UGEL San Ignacio, en su numeral 3) precisa que, luego de la revisión del sistema NEXUS de la sede, se determina que la plaza solicitada por la doña MARIA GLADIS HUERTAS CORONEL con código NEXUS 115411221114., cuya vacante se encuentra producida por renuncia voluntaria de PINTADO GARCÍA ROSA ELENA, perteneciente al cargo de Auxiliar de Educación del Nivel Inicial, cumple la condición para ser ocupada vía destaque por Necesidad Institucional, a fin de garantizar el buen inicio del año escolar 2025 en la IEI N° 134 del caserío Yandiluzza, del distrito y provincia San Ignacio, motivo por el cual se emite el presente informe, para que previa evaluación determine la conformidad o no del citado proceso;

Que, con Oficio N° 0031-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone destacar a doña MARIA GLADIS HUERTAS CORONEL por la causal de necesidad institucional, siendo procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00117-2025-GR, CAJ-DRE/UGEL-SI.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR**, a partir del 01-03-2025 hasta el 31-12-2025, por la causal de necesidad institucional, a doña **MARIA GLADIS HUERTAS CORONEL**, con DNI N° 7172167, en el cargo de auxiliar de educación, jornada laboral – 30 horas cronológicas, de acuerdo al detalle siguiente:



**1.1. DATOS PLAZA ORIGEN:**

NIVEL/MODALIDAD	:	EBR – INICIAL JARDÍN
INSTITUCION EDUCATIVA	:	16506 SAN JOSÉ
LUGAR	:	PUERTO CIRUELO
DISTRITO	:	HUARANGO
PROVINCIA	:	SAN IGNACIO
CODIGO DE PLAZA	:	321241216217



**1.2. DATOS PLAZA DE DESTINO:**

NIVEL/MODALIDAD	:	EBR - INICIAL JARDÍN
INSTITUCION EDUCATIVA	:	134
LUGAR	:	YANDILUZA
DISTRITO	:	SAN IGNACIO
PROVINCIA	:	SAN IGNACIO
CODIGO DE PLAZA	:	115411221114
MOTIVO VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: PINTADO GARCIA, ROSA ELENA, RESOLUCION N°5703-2023/UGEL-SI.



**ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio